



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684089001-2021-00030-00
Proceso	VERBAL LEY 1561 DE 2012
Tramite	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
Incidentista	FERNANDO LONDOÑO NARANJO
Incidentado	GUSTAVO LEÓN OSORNO LONDOÑO
A.S.C. N°	2021-179
Asunto	ORDENA DAR TRÁMITE AL INCIDENTE

En escrito allegado al plenario el doctor FERNANDO LONDOÑO NARANJO, abogado titulado quien obra como apoderado del demandante señor GUSTAVO LEÓN OSORO LONDOÑO, le solicita al despacho se regulen sus honorarios como profesional del derecho, toda vez que renuncia al poder otorgado por el demandante, dado que no pudo llegar a un acuerdo sobre el monto de sus honorarios.

En escrito allegado por el señor FGUSTAVO LEÓN OSORNO LONDOÑO, manifiesta que revoca el poder que le fue otorgado al Incidentista, y que asume su representación por cuanto también es abogado titulado, y acepta que sea el despacho quien regule los honorarios que deban cancelarse por lo actuado dentro del proceso, por lo tanto es pertinentes dar inicio al trámite incidental tal y como lo establece el artículo 129 ibídem, en consecuencia se corre traslado de la solicitud a la parte demandada por el término de tres (3) días, para que haga las manifestaciones pertinentes, allegue las pruebas que quiera hacer valer o solicite las que deban practicarse en la audiencia.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia

**RESUELVE**

PRIMERO: DAR APERTURA al incidente de regulación de honorarios, solicitado por el doctor FERNANDO LONDOÑO NARANJO, en contra del señor GUSTAVO LEÓN OSORNO LONDOÑO, como demandante dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES Y URBANOS conforme la ley 1561 de 2012.

SEGUNDO: Correr traslado a la parte incidentada por el término de tres (3) días, del escrito de regulación de honorarios a fin de que se pronuncie sobre los hechos del mismo, allegue las pruebas que tenga en su poder o solicite las que deban practicarse en la audiencia.

NOTIFIQUESE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA  
J U E Z**